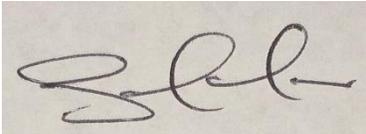


PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICADO: 2023-00150-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 217.000,00
VALOR TOTAL	\$ 217.000,00
SON: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MCTE. BUCARAMANGA, ENERO 11 DE 2.024	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

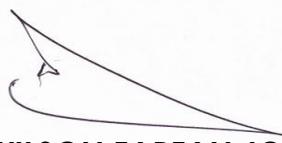
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, atendiendo la petición que allega la apoderada de la parte demandante, en el que solicita se dé impulso y celeridad procesal a la solicitud de sentencia, por este proveído se conmina a la apoderada para que se atenga a lo dispuesto en el auto del 08 de noviembre de 2.023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ